



**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN.
REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA**

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	MARCO LEGAL.....	3
3.	PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO.....	5
4.	OBJETIVOS A ALCANZAR.....	7
5.	ACCIONES Y HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN.....	9
6.	ETAPAS DE LA PARTICIPACIÓN.....	11
7.	SÍNTESIS DE LA PARTICIPACIÓN.....	15



1

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha iniciado la Revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado en el año 2006, para adaptar sus determinaciones a los cambios sustanciales que se han producido desde entonces en Andalucía, en los ámbitos económico social y territorial, así como en el marco jurídico e institucional.

El Consejo de Gobierno tomó conocimiento del inicio de los trabajos de Revisión mediante Acuerdo de 20 de junio de 2023, en el que se señalaba que *"planificar cómo será el territorio que la población de Andalucía habitará en los próximos años dando respuesta a los retos que afrontamos asociados a la sostenibilidad, la demografía, la movilidad y el cambio climático, entre otros, y establecer un marco de coordinación de las políticas sectoriales que se despliegan en Andalucía, contribuyendo a la coherencia y sostenibilidad de la acción de gobierno, es tarea de todos. De ahí la importancia de la **participación de las Administraciones y entidades públicas afectadas, con las Consejerías de la Junta de Andalucía al frente, de la sociedad andaluza, y de otros actores interesados, participación que se considera clave para la consecución de un buen Plan**".*

Este Acuerdo pone de manifiesto que la Revisión de POTA es un hito clave en la construcción colectiva de la realidad física, social y económica de Andalucía, y como tal debe estar basada en un **amplio consenso para la construcción del modelo territorial andaluz**. Esto exige una gran responsabilidad y justifica la conveniencia de reforzar la participación ciudadana reglada, establecida en la legislación vigente, complementándola con otras acciones participativas de diversa índole que tienen por objeto extender la participación a todo el territorio y llegar al mayor número de andaluces.

La participación será el **mecanismo de consenso** para definir las bases del nuevo modelo territorial en Andalucía y para su desarrollo es necesario disponer de un **Programa de Participación Ciudadana**, que defina y detalle las acciones y herramientas a utilizar.

Si logramos que la sociedad andaluza se implique participando en la elaboración del POTA, se conjugarán su conocimiento y experiencia con el saber administrativo y técnico y estaremos en disposición de alcanzar el mayor consenso en la propuesta definitiva del Plan. Esto es muy importante en una región como la nuestra, que abarca un vasto territorio con realidades físicas, sociales y económicas muy diversas, y que por ello no puede entenderse y planificarse adecuadamente sin la participación de la sociedad en su conjunto. Se necesitan muchas miradas para entender las dinámicas territoriales, los problemas, necesidades y oportunidades del territorio andaluz, parte esencial para diseñar un Modelo Territorial adecuado para la Andalucía del futuro.

Esto exige que en el programa de participación ciudadana se considere el desarrollo de acciones que abarquen el conjunto del territorio andaluz, y proponga un despliegue de actividades

para garantizar el acceso a la información y participación de la ciudadanía a diferentes niveles territoriales: autonómico, provincial y subprovincial, bien con actividades presenciales o a través del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC).

En el apartado 5 de este Programa de Participación Ciudadana se describen las actividades a desarrollar y en qué fases, no obstante, se trata de **un programa abierto y en continua construcción**, con la puesta en marcha de nuevas acciones y herramientas, conforme avance el proceso de participación.



2

MARCO LEGAL

La participación ciudadana se recoge como derecho en la propia legislación en materia de ordenación del territorio y urbanismo en Andalucía, atendiendo a la normativa que vela por la transparencia y participación del conjunto de la ciudadanía en los procedimientos administrativos, siendo la Administración la encargada de garantizar dicha participación a través del establecimiento de las medidas necesarias para ello.

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, recoge específicamente el derecho a la participación ciudadana en los procesos de elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación, gestión y ejecución territorial y urbanística (art. 10) e indica que para tal fin la Administraciones Públicas adoptarán las medidas y medios necesarios para garantizar la participación y para velar por el derecho a la información y a la transparencia en dichos procesos". En ese sentido, en su artículo 41, se especifica que en el procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se garantizará la información pública por un plazo no inferior a dos meses.

Asimismo en el **Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General** de la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía se refuerza el derecho de participación ciudadana (art. 7), para consultar la documentación del Plan y su expediente en el portal web de la administración pública competente con el fin de presentar alegaciones, sugerencias y observaciones, conforme al artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. A la vez, en su artículo 57, establece para los instrumentos de ordenación territorial que con carácter previo a su elaboración se realice trámite de consultas públicas a través de Portal web de la Junta de Andalucía, por un plazo no inferior a quince días, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable en materia de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas".

Por otro lado, en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a la **Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental**, el Borrador del Plan y su Documento Inicial Estratégico se someterán a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, que se pronunciarán en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles (art. 38), asimismo, la Versión Preliminar del Plan se someterá, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública acompañada del Estudio Ambiental Estratégico y de un resumen no técnico de dicho estudio, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por parte del órgano sustantivo

El derecho a la participación ciudadana en Andalucía se encuentra regulado por la **Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía**, que establece en su artículo 9 las obligaciones de las Administraciones Públicas Andaluzas en este ámbito y define qué se entiende por procesos de participación ciudadana (art. 10). También hay que

reseñar la **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía**, que obliga a las administraciones públicas andaluzas, en sus artículos 13 y 14, a publicar la información de relevancia jurídica y la relacionada con procedimientos, cartas de servicio y participación ciudadana.

Finalmente, en los procesos de participación pública hay que tener en consideración lo estipulado en la **Ley 12/2007, de 26 de noviembre de Igualdad de Género**, que en su artículo 54. establece que las administraciones públicas de Andalucía impulsarán medidas para el fomento de la participación social de las mujeres.



3

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Los principios básicos del Proceso Participativo serán la **Transparencia**, la **Participación Activa** y la **Rendición de Cuentas**.

- En cuanto a la **Transparencia**, se debe dar acceso adecuado a la información sobre las actividades de los organismos públicos de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización. Incluye la divulgación de información en respuesta a las solicitudes de la ciudadanía y de manera proactiva, a iniciativa propia de las entidades públicas y acerca de las interacciones de los sectores privados. Esta información debe estar disponible de manera ágil. Esto implica superar la brecha digital y contar con mecanismos presenciales que garanticen esta agilidad.

Para garantizar la transparencia, se deben exponer con claridad los métodos de consulta, los plazos de trabajo y contar con información completa a la vez que comprensible. En este sentido, si es preciso, los documentos se reformularán una vez terminados para hacerlos accesibles.

- Para garantizar la **Participación Activa**, es preciso claridad en la exposición y comprensión de los métodos y plazos; por otra parte, también hay que sumar e interrelacionar los múltiples sectores de la sociedad, para generar deliberaciones fructíferas, y facilitar métodos diseñados según las necesidades y capacidades potenciales de aportación de cada sector. Lograr activar iniciativas es un objetivo que alimentará el empoderamiento social y generará apego hacia una buena gestión del territorio.
- La **Rendición de Cuentas**, entendida más allá de un simple resumen final del proceso, es un ejercicio de devolución permanente que logra dar un sentido integral a la participación en el proceso de elaboración del proyecto de ordenación del territorio.

Estos tres principios quedan integrados en el presente Programa de Participación, el cual pretende sentar las bases para garantizar la deliberación conjunta sobre el modelo territorial, sensibilizar y posibilitar el aprendizaje colectivo y tratar de lograr un amplio consenso.



4

OBJETIVOS A ALCANZAR

La finalidad del proceso participativo es involucrar a la sociedad andaluza en la construcción del modelo territorial de la Andalucía del futuro, y sus objetivos son:

1. Garantizar el **acceso a la información** necesaria para que la ciudadanía ejerza su derecho de participación.
2. Fomentar la participación ciudadana a través de la **formación y concienciación** sobre los temas a abordar.
3. Conseguir un **participación representativa y equilibrada en el territorio** de la sociedad andaluza.
4. Desarrollar un **proceso abierto e inclusivo** que garantice la participación de todas las personas y colectivos, con especial incidencia en la perspectiva de género y en los colectivos desfavorecidos.
5. Facilitar la **coordinación, cooperación y colaboración** de los diferentes agentes territoriales en Andalucía e integrar las diferentes perspectivas y escalas que articulan la realidad territorial.
6. Lograr la **Transparencia** del proceso participativo, elaborando informes y memorias de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos de la participación.

Para ello, hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones en el desarrollo del proceso participativo, relacionados con la didáctica Plan, con los documentos y material a elaborar, y con las actividades de divulgación y difusión.

- Explicar la **escala y naturaleza del Plan** con el fin de que las propuestas o ideas aportadas por la ciudadanía respondan a los objetivos propios de un Plan de Ordenación del Territorio regional y puedan ser trasladables al documento de revisión.
- Utilizar un **lenguaje didáctico**, no técnico y con perspectiva de género, con mensajes claros y sencillos para facilitar la participación del conjunto de la sociedad en la visión de Andalucía en el futuro.
- **Sensibilizar sobre los valores de sostenibilidad y de identidad del territorio andaluz**, con una metodología atractiva y sencilla que favorezca la implicación de la ciudadanía con los valores del proyecto.

- Uso de nuevas **tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)** para facilitar el acceso a la participación y alcanzar la mayor representación posible de los diferentes territorios andaluces y sus intereses. Para ello, se contemplan acciones de participación digital, como la creación de un portal-web específico para la Revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, reuniones y presentaciones online, así como la difusión en redes sociales.



5

ACCIONES Y HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN

En el proceso de participación se distinguen diferentes tipo de acciones para su desarrollo.

Por un lado, se encuentran aquellas que se corresponden con la participación reglada, es decir, las que específicamente se exigen en la tramitación del Plan de Ordenación del Territorio, según la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y a la legislación que en la materia sea de aplicación. Esta participación se llevará a cabo a través del **Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía** tal como indica la legislación vigente.

Las acciones a implementar según la legislación aplicable son:

- Trámite **Consultas Previas**, conforme al artículo 57.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA . A este trámite han de someterse:
 - Acuerdo de Formulación del POTA.
- Trámite **Consultas Iniciales** ambientales, conforme al artículo 38.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental para la Evaluación Ambiental Estratégica. A este trámite han de someterse:
 - Borrador del POTA.
 - Documento Inicial Estratégico (DIE).
- Trámite **Información Pública** según artículo 41.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Durante el período de información pública se solicitarán los informes preceptivos conforme a la normativa sectorial aplicable. A este trámite han de someterse:
 - Versión preliminar del Plan que se someterá a aprobación.
 - Estudio Ambiental Estratégico (EAE).

Y por otro lado, están las acciones para promover la participación ciudadana a través de actividades de dinamización, formación, divulgación y difusión (jornadas, talleres, exposiciones, cuestionarios online, entrevistas, redes sociales, etc.) que responden a una participación adicional, no incluida en la legislación, cuyo fin es fomentar una participación activa y efectiva de la ciudadanía y de los agentes económicos y sociales.

El proceso de participación tiene como principal herramienta de soporte una **Plataforma Web** y **Geoportal de la Revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía**, al que se podrá acceder a través de la página Web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Agenda Urbana.

Se trata de una plataforma digital que contendrá toda la información relativa al proceso de Revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, tanto documentos como cartografía, y de su proceso de participación adicional. Facilitará también la difusión de las actividades y eventos que se vayan programando para el fomento de la participación ciudadana, entre ellos, la convocatorias de jornadas, seminarios, encuestas y exposiciones. Esta plataforma contendrá un **buzón de sugerencias** y permitirá el acceso a **cuestionarios online**. Asimismo, será el repositorio de los documentos realizados en cada una de las fases de elaboración y tramitación del Plan y del proceso de participación: diagnóstico, estudios específicos, borradores del plan, presentaciones, memorias de participación y otros.

La Plataforma Web y el Geoportal recogerán toda la información relativa a la elaboración y tramitación del plan y su proceso de participación, por lo que sus contenidos se renovarán continuamente. Otras herramientas asociadas a la participación y la difusión son las siguientes:

- Documentos para la participación. Para cada fase de la participación ciudadana se generará un documento sintético con los principales contenidos o propuestas a consultar.
- Material audiovisual: Video u otros recursos audiovisuales para la difusión.
- Cuestionarios online. Se incluirán en la plataforma web cuestionarios acordes y coherentes con los temas y contenidos de los documentos que sirven de base en cada una de las etapas del proceso de participación (retos, diagnóstico, estrategias, etc). Para su elaboración se tendrán en cuenta el lugar de residencia, sector profesional o área de actividad, la perspectiva de género y la edad, al objeto de elaborar estadísticas.
- Entrevistas, consultas y/o reuniones con técnicos especialistas o expertos. Se llevarán a cabo para recabar la opinión de expertos o especialistas en diferentes temáticas de relevancia para la ordenación del territorio. En estas actividades pueden participar tanto personal externo a la administración autonómica como personal técnico o directivo dentro de ella.
- Jornadas institucionales y sectoriales con el fin de acercar el debate al territorio y a sus agentes. Comprende las siguientes acciones:
 - a) Acto inicial de presentación a nivel regional
 - b) Jornadas provinciales
 - c) Jornadas subprovinciales, que podrán desarrollarse en caso de estimarse necesarias para determinados ámbitos o temáticas.
- Sesiones informativas (conferencias y exposiciones) y reuniones institucionales. Se prevé la celebración de sesiones informativas, así como de sesiones de trabajo en diferentes foros e instituciones, para dar a conocer y explicar el Plan con el fin de llegar a acuerdos y mejorar la coordinación y colaboración institucional.

- Material divulgativo. Se diseñarán materiales divulgativos tanto para medios digitales y redes sociales como para medios tradicionales (prensa, radio), al objeto de dar a conocer los documentos o contenidos que son objeto de participación en cada fase.
- Gestión de la información. Esta acción hace referencia al diseño del sistema de registro de la información aportada y su alimentación, a la confección de listados de participantes y de los reportajes fotográficos en jornadas y sesiones, así como de la elaboración de actas, informes y memorias con las conclusiones del proceso participativo en cada fase y por cauce de participación.



6

ETAPAS DE LA PARTICIPACIÓN

El proceso de participación va **ligado al proceso de elaboración y tramitación de la Revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía** y se incardina en cada una de las fases previstas en dicho proceso. En este sentido, se describen para cada una de estas fases las actuaciones y actividades a implementar, tanto las que se corresponden con el procedimiento de tramitación del Plan, como las actuaciones de participación activa.

1. ETAPA 1. PARTICIPACIÓN LIGADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN DIAGNÓSTICO Y AL ACUERDO DE FORMULACIÓN.

Esta fase tiene como objetivo la construcción de un diagnóstico compartido para la posterior elaboración del Borrador del Plan. Por ello se inicia el proceso de participación en paralelo a los trabajos técnicos con el fin de enriquecer sus contenidos con el conocimiento y experiencia de la administración provincial y local, la universidad, los profesionales, los agentes económicos y sociales y la ciudadanía en general, incluidas las organizaciones civiles más representativas.

Esta etapa comprende las actuaciones preparatorias de elaboración de documentos y material divulgativo para el proceso de participación, así como el desarrollo de actividades para su lanzamiento.

1.1. **Participación en la tramitación administrativa.** El trámite de las Consultas Previas para el Acuerdo de Formulación del POTA se sustanció a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, entre el 27/07/2023 y el 26/09/2023, según el procedimiento establecido en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA.

1.2. **Participación ciudadana adicional.** Las actividades previstas para esta fase son:

- a) Construcción de la Plataforma Web y Geoportal.
- b) Elaboración del Programa de Participación Ciudadana.
- c) Elaboración del Documento "Bases para la Reflexión". Documento que recoge los principales retos de la Ordenación del Territorio en Andalucía para alcanzar un desarrollo territorial sostenible, equilibrado y resiliente al cambio climático.
- d) Elaboración de cuestionario participativo en relación a los contenidos del documento "Bases para la Reflexión".
- e) Consultas internas a centros directivos Junta de Andalucía.
- f) Acto Inicial de presentación del proceso de participación. Jornada presencial a nivel regional que incluye la presentación de un vídeo de presentación y llamamiento a la participación.

- g) Celebración de jornadas provinciales. En cada una de las capitales provinciales se desarrollará una jornada presencial para informar del proceso de participación del POTA, y se iniciará el debate sobre los retos de la ordenación del territorio. Como base para el debate se tomará el documento "Bases para la Reflexión" y las preguntas asociadas a éste. Estas jornadas está previsto que se desarrollen en sesión de mañana y tarde, y serán difundidas a través de notas de prensa y redes sociales .

Las jornadas de mañana están destinadas a la administración y entidades públicas: Ayuntamientos, Diputaciones, Administración General del Estado, delegaciones territoriales de la Administración Autonómica, colegios profesionales, etc.

Para las jornadas de tarde se convocarán a universidades, agentes económicos y sociales, a grupos de desarrollo local, así como a organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.

- h) Difusión de las actividades. Elaboración de notas para la publicación en prensa y en redes sociales de la jornada de presentación del proceso participativo y de las jornadas a nivel provincial.
- i) Elaboración memoria de participación con los resultados de jornadas de participación.

2. ETAPA 2. PARTICIPACIÓN LIGADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA (Borrador del Plan).

Esta etapa tiene como objetivo el debate de la propuesta inicial de estrategias en el Borrador del Plan. Tras la finalización de la fase anterior, con un diagnóstico enriquecido por la participación, se elaborarán las primeras propuestas y alternativas para la Revisión del Plan de Ordenación del Territorio, que serán objeto de actividades de participación, centradas en valorar la idoneidad de las propuestas a partir del diagnóstico confeccionado.

En esta etapa la participación se basa en el análisis provincial y subprovincial con el objetivo de extraer estrategias concretas. Para ello, se considera especialmente relevante la participación de los agentes sectoriales y territoriales a través de jornadas o mesas específicas por sectores, temáticas o territorios. Estas jornadas podrán celebrarse tanto de forma online como presencial. En caso de ser presenciales se desarrollarán en capitales provinciales.

Esta etapa se incardina o coincide con el trámite inicial de la Evaluación Ambiental Estratégica, que incluye el Borrador del Plan y el Documento de Inicio. Las acciones de participación se concretan en:

- 2.1. **Participación en la tramitación administrativa.** Inicio del trámite para consultas ambientales de los documentos Borrador del Plan y del Documento Inicial Estratégico y su publicación en BOJA conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- 2.2. **Participación Ciudadana adicional.** Las actividades previstas son:

- a) Elaboración de resumen y presentaciones del Borrador del Plan y su Documento Inicial Estratégico. Elaboración de material didáctico audiovisual con las conclusiones del diagnóstico, las estrategias del borrador del plan y difusión del mismo.
- b) Celebración de jornadas provinciales y/o subprovinciales. La metodología es la de análisis propositivo mediante talleres dinamizados.
- Jornadas provinciales. Mesas y talleres presenciales en las capitales provinciales repitiendo el modelo de dos grupos o sesiones, uno de mañana y otro de tarde. En estas jornadas provinciales se ofrecerá a toda persona o colectivo interesado la posibilidad de convocar jornadas de análisis de cuestiones específicas, online o presenciales.
 - Jornadas subprovinciales. Se formalizará un modelo de solicitud para la celebración de jornadas subprovinciales que tendrán el siguiente contenido:
 - Identificación del asunto a tratar.
 - Identificación de asistentes (con un mínimo de 10 personas).

Se atenderá a la solicitud acotando la relación entre el tema y las competencias del POTA .

- c) Actividades para la difusión. Elaboración de notas para la publicación en prensa y en redes sociales de las jornadas provinciales u otras convocatorias de jornadas a nivel subprovincial.
- d) Entrevistas, consultas y/o reuniones con especialistas o expertos del ámbito administrativo, profesional y académico.
- e) Elaboración de actas, listado asistentes, reportaje fotográfico e informe o memoria de participación con las conclusiones.

3. ETAPA 3. PARTICIPACIÓN LIGADA A LA DIVULGACIÓN DE LA PROPUESTA Y A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN (Versión preliminar).

Esta etapa tiene carácter fundamentalmente divulgativo e informativo con el fin de explicar la Versión Preliminar del plan, proceso asociado a la fase de información pública y presentación de alegaciones. Asimismo, en esta etapa se desarrollaran reuniones de trabajo para mejorar la coordinación y colaboración institucional en la emisión de los informes preceptivos conforme a la normativa sectorial aplicable, así como reuniones a solicitud de instituciones y agentes sociales.

Las acciones que está previsto implementar son:

- 3.1. **Participación en la tramitación administrativa.** Inicio del trámite de Información Pública del documento "Versión Preliminar del Plan" y Estudio Ambiental Estratégico, conforme a lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. El trámite será objeto de publicación en BOJA y se llevará a cabo el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

3.2. **Participación ciudadana adicional.** Las actividades previstas son:

- a) Elaboración de resumen sintético y presentaciones de la Versión Preliminar del Plan y el Estudio Ambiental Estratégico (EAE).
- b) Elaboración de material divulgativo y difusión de la Versión preliminar del Plan y el EAE. Envío a los Ayuntamientos de material imprimible, bajo solicitud, para exposición del documento en sedes municipales.
- c) Exposiciones de ámbito provincial
- d) Sesiones informativas (conferencias y exposiciones) sobre la Versión preliminar del Plan y el EAE a instituciones, entidades públicas y organismos oficiales.
- e) Reuniones institucionales.
- f) Elaboración informe de alegaciones y actas de reuniones. Extracción de resultados y formalización de conclusiones.



7

SÍNTESIS DE LA PARTICIPACIÓN.

ETAPAS	ACCIONES PARTICIPACIÓN	ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN PLAN
	Participación ciudadana adicional	Participación en la tramitación administrativa
Etapa 1	Diagnóstico Compartido - Inicio proceso participativo	
	<ul style="list-style-type: none"> • Acto de presentación y jornadas provinciales • Construcción plataforma web y geoportal (video) • Plan de participación • Documento reflexión. • Cuestionario online . • Buzón Sugerencias. • Consultas internas Junta de Andalucía. • Divulgación y difusión en prensa, redes sociales. 	CONSULTAS PREVIAS AL ACUERDO DE FORMULACIÓN DEL PLAN
Etapa 2	Borrador del POTA - Construcción de una propuesta	
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones Borrador Plan y DIE. • Cuestionario online • Buzón sugerencia • Jornadas provinciales y subprovinciales • Entrevistas y consultas internas y externas. • Divulgación y difusión en prensa, redes sociales. 	CONSULTAS AMBIENTALES BORRADOR PLAN DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO
Etapa 3	Versión Preliminar del POTA - Definición y divulgación de la propuesta	
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones del Plan • Sesiones informativas (exposiciones y conferencias) • Reuniones institucionales. • Buzón sugerencias 	INFORMACIÓN PÚBLICA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

